

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 113 DE 2023
(FEBRERO 10)

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior ITA mediante Resolución No. 000053 del 16 de enero del 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 086 del 2021, Artículo 33, literal j), Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General del ITA, Acuerdo 086 de octubre 7 de 2021, establece como función del Consejo Directivo, entre otras, Artículo 53, literal j, Presentar para la aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto y sus modificaciones.

Que el Consejo Directivo del ITA, aprobó mediante Acuerdo No. 110 del 04 de noviembre de 2022, el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, por un monto de Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Millones Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintiún Pesos (\$8.853.058.321) M/cte.

Que el valor proyectado para las Transferencias corrientes (aportes nación para gastos de funcionamiento), aprobado por el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 110 del 04 de noviembre del 2022, fue por la suma de Cuatro Mil Ochocientos Sesenta Millones Novecientos Sesenta Y Dos Mil Quinientos Dieciocho Pesos (\$4.860.962.518) M/cte.

Que mediante Resolución No. 000053 del 16 de enero del 2023, *"Por la cual se ordena la transferencia a las Instituciones de Educación Superior Públicas y a los Establecimientos Públicos de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2023"*, se definió por parte del Ministerio de Educación, que a la Institución pública de Educación Superior ITA le corresponde la suma de Cuatro Mil Novecientos Setenta y Tres Millones Doscientos Siete Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos (\$4.973.207.551) M/cte.

Que teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional, asignó recursos a la Institución, por mayor valor a lo aprobado por el Consejo Directivo, se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y de gastos el saldo adicional para la vigencia 2023 por valor de Ciento Doce Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Treinta y Tres Pesos (\$112.245.033) M/Cte.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar incorporar al presupuesto de ingresos de la Institución pública de Educación Superior ITA, para la vigencia fiscal 2023, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para gastos de funcionamiento por valor total de **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$112.245.033) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	INGRESOS	112.245.033
1.1	INGRESOS CORRIENTES	112.245.033
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	112.245.033
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.245.033
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	112.245.033
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	112.245.033
1.1.02.06.006.01.01-1.2.3.3.04-01	FUNCIONAMIENTO	112.245.033
TOTAL ADICIÓN		112.245.033

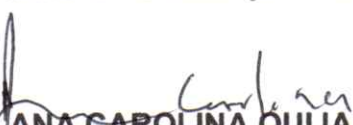
ARTÍCULO 2. Con el producto de la adición que trata el artículo anterior, incorporar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$112.245.033) M/CTE**, distribuido de la siguiente manera:

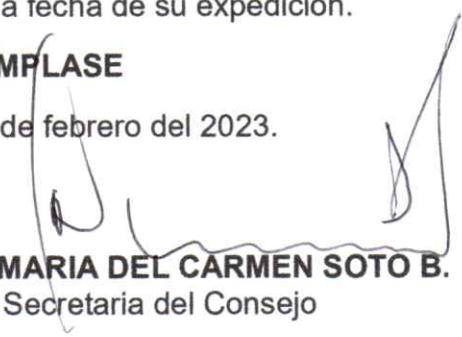
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	GASTOS	112.245.033
2.1	FUNCIONAMIENTO	112.245.033
2.1.1-1.2.3.3.04-01	GASTOS DE PERSONAL	112.245.033
TOTAL GASTOS		112.245.033

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, a los diez (10) días de febrero del 2023.


ANA CAROLINA QUIJANO VALENCIA
Presidente del Consejo Directivo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo

Luz Karime R.
Gestión Financiera
Aprobó: Rectoría